

MONTE PATRIA, 12 de Marzo de 2014.

DECRETO N° **2.818**/

VISTOS

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N° 12.331, de fecha 11 Diciembre de 2013, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2014; Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**; Trámites Recepción Aporte Económico Proyecto Cerro Guayaquil, con la Embajada de Japón, en la ciudad de Santiago, el día 13.03.2014, con Sr. Alcalde de la Comuna de Monte Patria y Jefatura D.E.M.



DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** Cometido Funcionario a los Señores: **Willy Godoy Zúñiga**, Cédula de Identidad N° 5.974.597-2, Jefe y **Luis E. Rivera Angel**, Cédula de Identidad N° 6.546.527-2, Coordinador Comunal Pedagógico; ambos funcionarios del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, por los días Miércoles 12 y Jueves 13 de marzo de 2014, para realizar trámites de Recepción y Cambio de Aporte Económico del Proyecto adjudicado por el Colegio Cerro Guayaquil, de El Peralito, a través de la Embajada de Japón, en la ciudad de Santiago, el día Jueves 13.03.2014, con Sr. Alcalde, Don Juan Carlos Castillo Boilet y Sr. Willy Godoy Zúñiga, Jefe del Depto. De Educación Municipal.
2. **AUTORIZÁSE** Fondo a Rendir, por un valor de \$180.000.- (Ciento ochenta mil, pesos), para cubrir gastos de: Alojamiento, Peajes - Tag, Combustible, Alimentación e imprevistos en que se incurran por la naturaleza del cometido, girado a nombre del Sr. **Luis E. Rivera Angel**.
3. Impútese el gasto a la cuenta 2101004006, correspondiente a comisiones y servicios en el País, y según sea la clasificación del gasto efectuado en rendición de cuenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

**ALCALDE (1)
MONTE PATRIA**

WGZ/LEBA/ccl.

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Depto. Educación Municipal - Monte Patria
- Área de Recursos Financieros - D.E.M.
- Área de Recursos Humanos - D.E.M.-
- Interesado
- Carpeta